



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por LUCIA IMELDA GIL GALLO contra GUILLERMO ANTONIO CAÑAVERAL SANCHEZ, en virtud de la devolución de citación para notificación remitida al demandado se autoriza el cambio de dirección y en ese orden de ideas, las notificaciones a la parte demandada deberán surtirse en la Carrera 68 #36-188 int 101 de Itagui, cuya notificación deberá realizarse conforme lo indicado en auto del 3 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 179, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 7 de DICIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

05001 41 05 004 2020 00143 00

Código de verificación: **122a6fd7fd03c1342dfcc3316b3c49c04be08ae6f65d5a0b068839ae6893b3b7**

Documento generado en 04/12/2020 03:59:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>